

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N°

132

CASTRO, 8 de Junio del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Memorandum N° 29 del 08.06.2015, de Alcaldía, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Municipal Sr. (a) JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA, Rut N° 14.393.458-6, Escalafón Directivo Grado 8° EMR, para viajar a las ciudad de Santiago, del 09 al 12 de Junio del 2015, con motivo de asistir a la Corte Suprema, por reclamo de ilegalidad Permiso Edificación Mall de Castro.

CANCELESE, un viático del 100% por el día 09, 10, 11 de Junio del 2015 y un 40% por el día 12 de Junio del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 01, del Presupuesto Municipal vigente.



ANTONIO MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV//MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"